



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

BUENOS AIRES, 26. SEI. 1969

VISTO el expediente N° 531.135 SECRETO (D.M.A.) N° 58.421 SECRETO (C.J.F.A.), atento a lo solicitado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Material Aeronáutico por Planilla de Compra N° 61526098079 solicitó la adquisición de Cohetes - PPAR "ZUNI" cal. 5" NK 16,

Que la firma LES FORGES DE ZEPHERUS S.A., que atien de la comercialización de sus productos, es la única fabricante de dichos elementos, razón por la cual se le solicitó cotización de precios en forma directa,

Que analizada la oferta presentada, se estableció que el precio cotizado es aceptable y conveniente para los intereses del Estado,

Que por dicho motivo la Comisión de Adjudicaciones aconseja la compra de los citados elementos mediante Acta N° - 358/68 de fecha 29 de Octubre de 1968,

Que el Agregado Aeronáutico y Militar a la Embajada Argentina en Gran Bretaña e Irlanda del Norte aprobó la compra "ad-referendum" por Disposición N° 406 de acuerdo con las facultades conferidas por Decreto N° 5312/68 que aprueba la Reglamen

C. J. F. A.

185

C. M.

SECRETO



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

///

tación Jurisdiccional del Artículo 58 de la Ley de Contabilidad,  
dad,

Que asimismo el presente caso encuadra en lo determinado en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartados g) y h) de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354/66,

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación (Delegación Fiscalía) a fojas 27 ha tomado intervención en las actuaciones cuya aprobación se propicia,

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébese la compra efectuada mediante Contrato Nº 61526098079-A por el AGREGADO AERONAUTICO Y MILITAR A LA EMBAJADA ARGENTINA EN GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE y la preadjudicación otorgada a la firma LES FORGES DE ZERREUGES S.A., por la adquisición de Cohetes PPAR "ZUNI" cal. 5" MK 16 en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS MONEDA NORTAMERICANA - - (US\$. 288,272,84), en condición F.O.B.

ARTICULO 2º.- La suma total de CIENTO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (M\$N. 100.895.494,00) equivalentes de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO

C.J.F.  
185  
*[Handwritten signature]*

C.M.  
*[Handwritten signature]*

SECRETO



*El Poder Ejecutivo  
Nacional*

///

CENTINOS MONEDA NORTEAMERICANA (U\$S. 288.272,84) al cambio de  
TRESIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (M\$N. 350,00) cada  
dólar, ha sido imputada al EJERCICIO PRESUPUESTARIO 1968 - PARA  
FUNCIONAMIENTO - 0-33-664-2-0-1-12-20-1210-007-EXPLOSIVOS Y MU-  
NICIONES.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor  
Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe  
de la Fuerza Aérea.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, tomo nota el Tribunal de Cuentas de  
la Nación, la Contaduría General de la Nación y vuelva al COMAN-  
DO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA (Dirección de Material Aeronáu-  
tico).-

DECRETO "S" Nº 5938

*Alzaga*

#

G. J. F.
185
6903

*Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea*  
M. Gen. JORGE MIGUEL MARTÍNEZ STROSSI  
Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea

*Ministro de Defensa*  
JOSÉ R. CÁCERES LAPIERRE  
MINISTRO DE DEFENSA

C. M.
<i>Alzaga</i>